



Honorable Concejo Municipal de San Javier
Alvear 2170 - Tel. 03405 – 420434 – 424706
Mail: hcmsanjavier@outlook.com

ORDENANZA N° 006/2023

VISTO:

La necesidad de cambiar el nombre de la actual Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario integrar las políticas locales de promoción de la producción de bienes y servicios; de la actividad turística como perfil de desarrollo del territorio, y la sustentabilidad ambiental;

Que la producción, definida desde una concepción amplia, en sus diversas actividades, es el eje vertebrador del desarrollo integral de la sociedad local, promoviendo el crecimiento económico con inclusión y empleo.

Que es necesario fortalecer la articulación del desarrollo productivo con los recursos con que cuenta el territorio; tanto naturales como institucionales e identitarios, con una visión estratégica consensuada por todos los actores.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA N° 006/2023

ARTICULO 1: Modifícase el nombre de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente, por el de Secretaría de Producción y Desarrollo Territorial a partir de su aprobación.

ARTICULO 2: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y archívese.

SAN JAVIER, 26 DE ABRIL de 2023